

Consultas Realizadas

Licitación 233729 - PROVISIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EN VARIAS CENTRALES TELEFÓNICAS

Consulta 1 - Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2012
<p>Nos dirigimos a Usted, con el objetad e realizar las siguientes consultas:</p> <p>1- Conforme a los planos de instalación de la central de la localidad de Caazapa, en el mismo se establece la instalación de un transformador convencional de 75 Kva en el techo. Se solicita: el cambio del transformador del tipo Convencional al del tipo Pedestal, a continuación pasamos a detallar los motivos:</p> <p>a- Dificultades para su instalación y posterior retiro para mantenimiento debido al lugar establecido para su ubicación, esto demandará la contratación de grúa especial para su instalación, esto no se cuenta en la zona (solo Asunción)</p> <p>b- Dificil acceso para la maniobra de los seccionadores.</p> <p>c- Riesgo de posibles filtraciones en la losa, así como también se debe analizar la resistencia de la misma para soportar el peso del transformador.-</p> <p>d- Menor costo de instalación para el caso del transformador del tipo Pedestal.-</p> <p>2- Conforme a lo establecido en la Sección III ítem 12.2 ? Características Generales y en el Anexo 1 ? Planilla de Datos Garantizados ítem 8.1, donde se especifica que el bobinado del transformador debe ser en cobre. Se solicita: teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de la Ande para transformadores trifásicos establece la posibilidad de que los bobinados de alta y baja puedan ser en cobre o aluminio, solicitamos la inclusión la opción de ambos materiales de forma a no restringir y limitar la participación de posibles oferentes. Adjuntamos a la presente nota la Especificación Técnica vigente de la ANDE Nro. 04.14.14 Rev. 4 pag. 7/53.-</p> <p>3- Conforme a lo establecido en la Sección III ítem 12.2 - Características Generales (4to. Párrafo) "Los transformadores estarán provistos de un tanque apropiado que permita la expansión del aceite ?". Se solicita: teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de la Ande para transformadores trifásicos establece que solamente los transformadores de 630 Kva o superiores deben llevar tanque de expansión, se solicita la eliminación de este punto dentro de las especificaciones técnicas, el mismo no es necesario para las potencias solicitadas por la Contratante (75, 100 y 400 Kva).-</p> <p>4- Conforme a lo establecido en la Sección IV CGC 15.1 y Sección V Proforma del Contrato ? Clausula Decima, donde se establece un Anticipo Financiero del 20% del monto total del contrato. Se solicita: el aumento del Anticipo Financiero a un 30% del monto total del contrato.-</p> <p>5- Conforme a lo establecido en la Sección V Proforma del Contrato ? Clausula Quinta y Decima donde se establece el inicio del Plan de Entregas. Se solicita: la corrección de la Clausula Quinta donde se establece como inicio del plazo para la ejecución de los trabajos "22 (veinte y dos) semanas, contados a partir de los 10 (diez) días siguientes de la firma del contrato." Esto debe ser reemplazo conforme establece la Clausula Decima: "A efectos de la determinación del inicio de los plazos de ejecución, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del PROVEEDOR para su cobro?."</p> <p>Sin otro particular y aguardando la respuestas a nuestras consulta, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2012
<p>Respuesta Consulta Nº 1: Remitirse a la Adenda Nº 3.</p> <p>Respuesta Consulta Nº 2: Remitirse a la Adenda Nº 3.</p> <p>Respuesta Consulta Nº 3: Remitirse a la Adenda Nº 3.</p> <p>Respuesta Consulta Nº 4: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Respuesta Consulta Nº 5: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2012
<p>1- En la SECCIÓN II punto 2.2 Experiencia y Capacidad Técnica dice: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Las fotocopias de los documentos, deben ser autenticados por Escribano Público o por la oficina respectiva emisora del documento:</p> <p>a) Suministros o servicios realizados, donde EL OFERENTE haya sido contratista principal en implementaciones en el rubro de Telecomunicaciones y que el promedio de facturación por los servicios o provisiones similares realizadas en los últimos 3 (tres) años deberá ser equivalente como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta (...)</p> <p>Solicitamos este punto sea modificado puesto que no es necesario que la experiencia tenga que ser exclusivamente en el rubro de las telecomunicaciones, con que tenga experiencia en los Suministros y Servicios requeridos es más que suficiente para acreditar la Experiencia Técnica del Oferente. Es decir no debe limitarse a un ramo exclusivamente puesto que se estaría restringiendo la participación de varios oferentes.</p> <p>La ley 2051/03 en su art. 20 establece que "no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limita las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Recordemos que en la Contrataciones Públicas debe regir el principio de la Igualdad y la Libre Competencia por la cual todo potencial proveedor o contratista tenga la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación.</p> <p>2- En la SECCIÓN II punto 2.2 Experiencia y Capacidad Técnica dice:</p> <p>b) Listado de servicios similares en los cuales EL OFERENTE tiene compromiso adquirido por contrato, para ejecutar durante el presente año. Si no lo tuviese deberá indicarlo en este formulario.</p> <p>Consultamos a que efecto es requerido esta exigencia?</p> <p>Sin otro particular, aprovechamos para saludaes muy atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2012
<p>Respuesta Consulta N° 1: Remitirse a la Adenda N° 3.</p> <p>Respuesta Consulta N° 2: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		